



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9025839
EXP. N°	5631222



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 232 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 301-2025-GRJ/GRI/SGE, del 26 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 51-2025-FGQ, del 26 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 19 de marzo del 2025; el Memorando N° 1299-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de marzo del 2025; el Memorando N° 337-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 199-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de marzo del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 495- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 22 de julio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 25,381,602.41 (Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y uno Mil Seiscientos Dos con 41/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 595-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 29 de agosto del 2024, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 25,111,976.26 (Veinticinco Millones Ciento Once Mil Novecientos Setenta y Seis con 26/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 646-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 19 de setiembre del 2024, se aprueba la rectificación del error material en el contenido en la Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 595-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 29 de agosto del 2024, respecto del Expediente Técnico modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734.

Que, mediante Informe Técnico N° 199-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se informa el estado actual de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734;

Que, mediante Memorando N° 337-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios se designa como jefe de proyecto al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva (personal CAS), para desarrollar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734;

Que, mediante Memorando N° 1299-2025-GRJ/GRI, de fecha 11 de marzo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que el presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, se encuentra vencido;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de jefe de proyecto remite la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734;

Que, mediante Informe Técnico N° 51-2025-FGQ, de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°206728, en calidad de evaluador





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



otorga la CONFORMIDAD, a la evaluación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734;

Que, mediante Informe Técnico N° 301-2025-GRJ/GRI/SGE, del 26 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y brinda conformidad para la aprobación de la actualización de presupuesto de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS:

- Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado – TITULO I. Artículo 34. Valor referencial.

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 31358, modificado por la Ley N° 32103, se establece una modificación en el presupuesto de control concurrente mencionando lo siguiente:
Artículo 2. Financiamiento del control concurrente

2.1 Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.5% (cinco décimas por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de retirar el costo de Capacitación y Gestión de Proyectos, del presupuesto de obra, se aprueba la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°595-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de esa manera garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos financieros, lo cual permitirá acceder a los fondos de financiamiento y avanzar en la ejecución del proyecto de manera oportuna y eficiente.
- Según INFORME N°0073-2025-EF/63.04, se concluye que, de acuerdo a la revisión efectuada al aplicativo informático del banco de inversiones, el total de PI materia de la solicitud, no presentan observaciones por parte de esta dirección, cuyo detalle se precisa en el ANEXO: ESTADO SITUACIONAL DE LAS INVERSIONES, cuya estructura de presupuesto de obra, se encuentra sin observaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Teniendo en cuenta, los puntos establecidos líneas arriba, se procedió con la evaluación de la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI: 2610734.

5. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo realizado la evaluación de la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI: 2610734.

Se presenta el siguiente contenido:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2610734	Nombre del proyecto		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN			
01.	HOJA DE RESUMEN	X		CONFORME
02.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
03.	ANÁLISIS DE PRECIOS	X		CONFORME
04.	RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES	X		CONFORME
05.	CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA	X		CONFORME
06.	FORMULAS POLINÓMICAS	X		CONFORME
07.	GASTOS GENERALES	X		CONFORME
08.	COTIZACIONES	X		CONFORME
09.	ANEXOS	X		CONFORME
	Cálculo de flete terrestre	X		CONFORME
	Cálculo de costo hora hombre	X		CONFORME



6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESÚMEN DE PRESUPUESTO			
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO:	JUNIN
MOD. EJECUCION:	CONTRATO	PROVINCIA:	CHANCHAMAYO
PLAZO:	420 DIAS CALENDARIO (14 MESES)	DISTRITO:	PERENE
		FECHA:	03/2025
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
A. INFRAESTRUCTURA		S/	17,643,637.66
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/	1,197,261.66
02 ESTRUCTURAS		S/	8,335,615.84
03 ARQUITECTURA		S/	3,968,053.16
04 INSTALACIONES SANITARIAS		S/	394,968.60
05 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		S/	1,397,229.57
06 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		S/	184,361.93
07 CONTINGENCIA		S/	2,124,188.83
08 MITIGACION AMBIENTAL		S/	41,958.07
B. COSTO DIRECTO		S/	17,643,637.66
C. GASTOS GENERALES		S/	1,672,554.58
D. UTILIDAD	5.00%	S/	882,181.88
E. SUB TOTAL		S/	20,198,374.12
F. IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	18.00%	S/	3,635,707.34
G. PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA		S/	23,834,081.46
H. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/	1,174,054.98
I. VALOR REFERENCIAL		S/	25,008,136.44
J. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION		S/	861,516.46
L. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	406,000.00
M. COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	26,275,652.90
N. CONTROL CONCURRENTE	0.5%	S/	131,378.26
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	26,407,031.16

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, plan de contingencia, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalaciones de comunicaciones, contingencia, mitigación ambiental, se realizara en un plazo de ejecución de 420 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:

- El monto de la actualización del presupuesto de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI: 2610734, es por la suma de S/ 26,407,031.16



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



(Veintiséis millones cuatrocientos siete mil treinta y uno con 16/100 soles), con tiempo de ejecución de 420 días calendarios (14 meses), con precios vigentes del mes de marzo del 2025, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 25,008,136.44
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 861,516.46
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 406,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 26,275,652.90
CONTROL CONCURRENTE	S/ 131,378.26
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 26,407,031.16

Son: Veintiséis millones cuatrocientos siete mil treinta y uno con 16/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios **emite opinión técnica favorable y brinda conformidad** para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación de la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2610734, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 en su calidad de Evaluador.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI: 2610734, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	25,008,136.44
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	861,516.46
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	406,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	26,275,652.90
CONTROL CONCURRENTE	S/	131,378.26
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	26,407,031.16

Son: Son: Veintiséis millones cuatrocientos siete mil treinta y uno con 16/100 soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30001-139 DEL DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI: 2610734, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalba, con Registro CIP N° 244699 y el Evaluador del proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAR 2025

Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL